



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 15-2025-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, la Opinión Legal N° 037-2025-MDJN-AL/LCCM, de la Asesoría Legal e Informe N° 174-2025-MDJN-GM-SGDH/LFRE, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano relacionado con la propuesta de Adenda al Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Institución Educativa Pública Villa San Cristóbal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 Y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, con fecha 02 de mayo de 2024 la Municipalidad y la I.E.P. Villa San Cristóbal suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con la finalidad de apoyo mutuo en la satisfacción de las necesidades, promoviendo el desarrollo social, asegurando su participación en el progreso económico, revalorando sus patrones culturales, coadyuvando en la atención de los servicios básicos elementales;

Que, mediante la Opinión Legal N° 037-2025-MDJN-AL/LCCM, de fecha 05/03/2025, la Asesora Legal Interna concluye que es procedente la firma de la adenda del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrita entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Institución Educativa Pública Villa San Cristóbal;

Que, mediante el Informe N° 174-2025-MDJN-GM-SGDH/LFRE, de fecha 14/03/2025, el Sub Gerente de Desarrollo Humano remite la adenda del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Institución Educativa Pública Villa San Cristóbal cuyo objetivo es ampliar los compromisos de los partes y el plazo de vigencia contenido en la Clausula Sexta del referido convenio;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 15-2025-MDJN/CM

lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

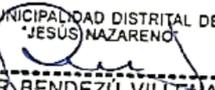
ACUERDO:

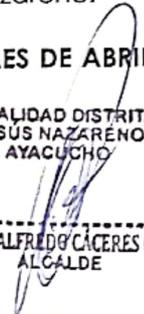
Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción de la Adenda del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Institución Educativa Pública Villa San Cristóbal.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al Prof. Rodolfo Alfredo Cáceres García, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, suscribir la adenda aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al Director de la I.E.P. Villa San Cristóbal, Gerencia Municipal y demás órganos Estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE